

ANEXO Nº 3.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONCIERTO DE “SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA DE LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGIA EN DIVERSAS POBLACIONES DE CATALUÑA”, PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR EGARSAT, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº276

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONCIERTO
- 2.- OFERTA ECONÓMICA
 - 2.1. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR
- 3.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - 3.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
 - 3.2.- OFERTA ASISTENCIAL Y SERVICIOS SANITARIOS
 - 3.3.- PERSONAL
 - 3.4.- TIPO DE ASISTENCIAS
 - 3.5.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS
 - 3.6.- PROCEDIMIENTOS MÁS FRECUENTES
 - 3.7.- EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO
- 4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
- 5.- TARIFAS APLICABLES
- 6.- FACTURACIÓN

1.- OBJETO DEL CONCIERTO

Concierto de servicios asistenciales de la especialidad de odontología de carácter ambulatorio para la atención de los trabajadores accidentados o de cualquier otra razón sanitaria asimilada, pertenecientes a las empresas asociadas a Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276 (en adelante, EGARSAT), y a los trabajadores autónomos adheridos con cobertura por contingencias profesionales, así como para la realización de pruebas diagnósticas y/o tratamientos terapéuticos que se precisen realizar en la gestión de las contingencias comunes de la población asociada o adherida, propia de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El servicio se divide en lotes, correspondientes a diferentes localidades de Cataluña donde EGARSAT precisa la concertación de dichos servicios atendiendo al volumen de demanda de los mismos.

Lote 1 Terrassa
Lote 2 Granollers
Lote 3 Girona
Lote 4 Vic
Lote 5 Mataró
Lote 6 Viladecans

La asistencia sanitaria objeto de esta licitación comprende toda aquella actuación sanitaria necesaria para la restitución de la funcionalidad de las estructuras bucales o compensación de los déficits derivados una lesión traumática como consecuencia de un accidente de trabajo. El servicio a prestar incluirá las consultas de primeras consultas y sucesivas o de control, así como otras actuaciones diagnósticas y terapéuticas complementarias, procedimientos terapéuticos más frecuentes e intervenciones quirúrgicas ambulatorias que se detallan en el presente pliego.

2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se determinará basándose en precios unitarios, concretamente deberá ofertarse una tarifa para cada servicio asistencial y se realizará conforme al modelo Anexo n° 2 del pliego.

En el Anexo n° 2 los licitadores deberán especificar el importe ofertado para cada prestación asistencial. Los licitadores deberán presentar oferta de todos y cada uno de los servicios del lote al que se presenten, de lo contrario quedarán excluidos de la licitación.

2.1. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

Esta estimación de los servicios sirve de orientación para que los licitadores puedan formular su proposición económica, sin que esta información sea vinculante para EGARSAT.

Las cantidades estimadas de servicios a prestar durante la duración inicial se adjunta a continuación. En todo caso, el número de servicios indicado es orientativo en base a los servicios realizados en años anteriores, y se encuentra sujeto a posibles variaciones en función de las necesidades reales.

DESCRIPCION SERVICIOS	N° de Servicios Estimados por Año Lote 1	N° de Servicios Estimados por Año Lote 2	N° de Servicios Estimados por Año Lote 3	N° de Servicios Estimados por Año Lote 4	N° de Servicios Estimados por Año Lote 5	N° de Servicios Estimados por Año Lote 6
CONSULTAS						
Primera atención médica y/o visita urgente	10	10	10	10	10	10
Consultas sucesivas	1	3	3	3	3	3
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS						
Ortopantografía	2	1	1	1	1	1
Radiografía Intrabucal / Periapical	3	1	1	1	1	1
Telerradiografía Lateral de Cráneo	2	1	1	1	1	1
Prueba de vitalidad + periapical	2	1	1	1	1	1
ENDODONCIAS						
Endodoncia unirradicular	1	1	1	1	1	1
Endodoncia Birradicular	2	2	2	1	1	1
Endodoncia Multiradicular	2	2	2	1	1	1
Perno muñon colado	3	3	3	1	1	1
ESTETICA DENTAL						
Carillas de composite (por pieza)	2	2	2	2	2	2
Carillas de porcelana (por pieza)	10	2	2	1	1	1
Reconstrucción de composite (por pieza)	1	1	1	1	1	1
Reconstrucción dental con pin y/o poste radicular	1	1	1	1	1	1
Funda zirconio	1	1	1	1	1	1
Restauración Blanqueamiento Externo por Diente	1	1	1	1	1	1
PROTESIS						
Corona Metal Cerámica	1	1	1	1	1	1
Provisional de Resina estetica	1	1	1	1	1	1
Protesis completa	1	1	1	2	2	2
Protesis metalica removable	1	1	1	1	1	1
IMPLANTOLOGIA						
Implante Dental de Titanio	25	2	2	2	2	2
Corona Sobre implante metal/ceramica	25	2	2	2	2	2
Protesis implante una pieza (cangrejo)	1	1	1	1	1	1
Protesis Híbrida sobre implantes	1	1	1	1	1	1
Barra ackerman o similar	1	1	1	1	1	1
Sobredentadura sobre barra	1	1	1	1	1	1
Sobredentadura sobre pilares de bola	1	1	1	1	1	1
Adietamiento protesico	3	1	1	1	1	1
CIRUGIA ORAL						
Extraccion simple	11	4	4	3	3	3
Extraccion compleja	1	1	1	1	1	1
Extracción resto radicular	1	1	1	1	1	1
Extraccion cordal	1	1	1	1	1	1
Injerto de hueso 1 gramo + membrana	2	1	1	1	1	1
Injerto conectivo	2	1	1	1	1	1
Elevación de seno	1	1	1	1	1	1
REPARACIONES						
REPARACION PROTESIS METALICA HASTA 3 DIENTES	1	1	1	1	1	1
REPARACION PROTESIS METALICA HASTA 6 DIENTES	1	1	1	1	1	1
OTROS						
Ferula Descarga	1	1	1	1	1	1
Control Ferula Descarga	1	1	1	1	1	1
Sesión Periodoncial	3	3	3	1	1	1

3.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La prestación del servicio anteriormente detallada deberá realizarse en un centro asistencial debidamente autorizado y acreditado para tal finalidad por el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya. Éste deberá además estar ubicado en la localidad descrita en cada una de los lotes.

El adjudicatario deberá prestar el servicio objeto de licitación, como mínimo, de lunes a viernes, de

forma presencial 8 horas diarias en franja horaria de 08:00 a 21:00 horas.

Los locales habilitados a tales efectos deberán disponer de todas las autorizaciones administrativas pertinentes en vigor. Además deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones de uso y limpieza, con todo el equipamiento y personal necesarios para la prestación del servicio.

El acceso al edificio donde se encuentre ubicado el centro así como sus dependencias, no podrá tener ningún tipo de barrera arquitectónica y deberá contar como mínimo, con las siguientes áreas o estancias:

- Área de recepción/admisión/administración y sala de espera: permitirá la realización de funciones de atención e información al usuario (garantizando la adecuada confidencialidad), control de asistencia de los pacientes, procesos administrativos del servicio, atención telefónica y espera de pacientes (con amplitud suficiente para acoger a los pacientes y sus acompañantes). Debe estar emplazada en la entrada del centro, en un lugar visible.
- Área de odontología: dispondrá, como mínimo, de un gabinete o consultorio para los tratamientos dentales, que deberá contar con un área de preparación de material, ventilación, iluminación y dimensiones adecuadas a la actividad que realiza; y dotado de los equipos necesarios para las consultas, pruebas diagnósticas y tratamientos que realicen y que sean objeto del presente concierto.
- Área de archivo de documentación sanitaria: espacio destinado para archivo de documentos relacionados con los pacientes que deberá garantizar la privacidad y seguridad de los mismos, podrán ser áreas diferenciadas o espacios multifuncionales.
- Área de esterilización de material: esterilización de todo el material para las intervenciones quirúrgicas y de todas las técnicas que precisen utilizar material estéril. Podrán ser áreas diferenciadas o espacios multifuncionales.

En caso de emplearse material fungible que requiera ser esterilizado, el centro deberá disponer de autoclave a vapor con controles de presión y temperatura y de capacidad suficiente para cubrir las necesidades del centro. Con el fin de asegurar la correcta esterilización la empresa licitadora deberá disponer de un protocolo que garantice el proceso de esterilización.

- Área de radiología: debe contemplar la disponibilidad del espacio para la realización de las pruebas, de revelado y su gestión correspondiente de residuos.

El licitador que obtenga mejor puntuación acreditará, mediante un certificado emitido por una empresa externa, que dispone del programa de garantía de protección radiológica de acuerdo con la legislación vigente.

- Aseo: existirá, al menos uno que dispondrá de lavabo, inodoro y todo el equipamiento básico para discapacitados físicos que establezca la formativa legal vigente en cada momento.

Durante la valoración de las ofertas, el personal de la Dirección de Gestión Sanitaria de EGARSAT podrá realizar visita a los centros de los diferentes licitadores a fin de comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego.

3.2.- OFERTA ASISTENCIAL Y SERVICIOS SANITARIOS

El centro adjudicatario deberá tener acreditación, como mínimo, de la siguiente oferta asistencial/ servicios sanitarios debiendo disponer, en todo caso, de los medios físicos, técnicos y humanos suficientes para poder prestarlos, de acuerdo con la normativa que es de aplicación:

- U. 44 ODONTOLOGIA/ ESTOMATOLOGIA

3.3.- PERSONAL

Es imprescindible para la prestación del servicio objeto de licitación que las empresas licitadoras destinen para la misma el personal sanitario y administrativo necesario para tal finalidad, siendo de exclusiva responsabilidad de las mismas la titularidad de las relaciones laborales.

Durante el horario del centro estará disponible un licenciado o graduado con la especialidad de odontología y/o estomatología con una experiencia mínima acreditada de 5 años.

En todo caso, el personal destinado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa que resulte adjudicataria, quedando ésta obligada a cumplir los derechos y obligaciones legales vigentes inherentes a su calidad de empresario.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del concierto surgieran nuevas exigencias de formación y acreditaciones oficiales para el adjudicatario o su personal dependiente, la empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación al personal adscrito al servicio.

El titular de la empresa adjudicataria así como el personal que atenderá la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos legales de incompatibilidades o prohibiciones previstos en la vigente normativa de aplicación.

3.4. TIPO DE ASISTENCIAS

- ✓ **Primera atención médica y/o visita urgente:** Se trata de la prestación médica odontológica inicial al trabajador.
- ✓ **Visitas sucesivas:** Aquellas visitas médicas realizadas de forma posterior a la primera atención médica odontológica.

Todas las asistencias médicas deben incluir la entrega de un Informe médico para el médico responsable de EGARSAT una vez finalizada la visita.

La prescripción y realización de estas actuaciones requerirán de la autorización previa del servicio médico de EGARSAT.

No se podrán efectuar visitas sin la autorización previa de EGARSAT

3.5. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

La prescripción y realización de estas actuaciones requerirán de la autorización previa del servicio médico de EGARSAT.

- ✓ ORTOPANTOMOGRFIA
- ✓ RADIOGRAFIA INTRABUCAL / PERIAPICAL
- ✓ TELERRADIOGRAFIA LATERAL DE CRANEO
- ✓ PRUEBA DE VITALIDAD + PERIAPICAL

3.6. PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MÁS FRECUENTES

Sólo serán objeto de esta licitación aquellos procedimientos quirúrgicos que puedan ser llevadas a cabo de forma ambulatoria en consulta (Cirugía Menor Ambulatoria).

El licitador deberá estar capacitado para efectuar los siguientes procedimientos asistenciales a nivel de consulta:

- ✓ Endodoncias
- ✓ Estética dental
- ✓ Prótesis
- ✓ Implantología
- ✓ Cirugía oral
- ✓ Reparaciones

En tratamientos de larga duración y/o costes elevados la empresa adjudicataria una vez realizada la visita, enviará a EGARSAT un informe del tratamiento completo de acuerdo con los precios ofertados. Egarsat enviará una autorización médica firmada conforme está de acuerdo con el tratamiento y el total del importe presupuestado, sin esta autorización no se puede iniciar el tratamiento. El tiempo máximo para el envío del informe no podrá sobrepasar las 3 días laborales posteriores a la visita médica.

La prescripción y realización las intervenciones quirúrgicas requerirán de la autorización y solicitud previa del servicio médico de EGARSAT.

Todos los procedimientos quirúrgicos deben incluir la entrega de un informe médico para el médico responsable de EGARSAT una vez finalizado el procedimiento.

3.7.- EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO

Para la correcta prestación del servicio los licitadores deberán disponer como mínimo, de los siguientes medios:

Consulta de odontología:

- ✓ Sillón odontológico reclinable y “trendelenburg”.
- ✓ Taburete dentista: que permita estabilidad y fácil desplazamiento, con altura y respaldo regulable en altura de región lumbar.
- ✓ Taburete auxiliar: de mayor altura que el del dentista, con apoya pies, respaldo giratorio

- para colocarlo en posición abdominal
- ✓ Lámpara articulada de iluminación adecuada a las intervenciones odontoestomatológicas, evitando el deslumbramiento, resplandor y el calor
 - ✓ Sistema de eliminación de desechos: que permitan el manejo del material contaminado que se produce durante la atención dental como el salivero, suectores, depósitos de desechos cortopunzantes
 - ✓ Escupidera con agua corriente para su limpieza automática o embudo escupidor conectado al sistema de aspiración.
 - ✓ Depósito para la recogida de residuos biosanitarios
 - ✓ Sistema de lavado y secado: a nivel del campo operatorio, lavatorio y secador para realizar el lavado de manos del operador
 - ✓ Mobiliario para almacenar el instrumental odontológico
 - ✓ Instrumental rotatorio y de manos
 - ✓ Aire a presión con módulos de instrumental rotativos (turbina, micromotor) y jeringa con funciones de aire-agua
 - ✓ Aspirador a alta velocidad: equipo de succión de la saliva, equipo de succión de la sangre
 - ✓ Elementos auxiliares de higiene y de protección personal (guantes, mascarillas, protectores oculares, otros)
 - ✓ Negatoscopio o sistema radiológico digital: a disponer opcionalmente en el despacho o en un área diferenciada.
 - ✓ Mandiles de plomo
 - ✓ Piezas de mano y contra -angulos.
 - ✓ Acoplamientos.
 - ✓ Sistema de aire abrasivo y/o taladro dental y/o pieza de mano de alta velocidad (turbina)
 - ✓ Micromotor eléctrico o neumático
 - ✓ Equipos quirúrgicos
 - ✓ Insertos piezomed
 - ✓ Medidor de la estabilidad del implante
 - ✓ Atornillador protésico
 - ✓ Piezas de mano con sierra
 - ✓ Puntas de scaler de aire, puntas piezo scaler y piezo scaler
 - ✓ Puntas piezo scaler endo
 - ✓ Lámpara de fotopolimeración de luz halógena o LED
 - ✓ Equipo de profilaxis de ultrasonido
 - ✓ Destartarizador neumático
 - ✓ Localizador de ápices
 - ✓ Espejo de aumento o lupa
 - ✓ Aeropulidor
 - ✓ Equipamiento de ortodoncia
 - ✓ Equipo para RCP básica
 - ✓ Equipo convencional de rayos para odontología/estomatología
 - ✓ Equipo para ortopantografías

Todos los equipos deberán estar en correcto estado de funcionamiento y cumplir con los requisitos y especificidades que establece la normativa vigente. Además, si fuera el caso, deberán estar incluidos en el correspondiente registro administrativo, así como disponer de todos los certificados y revisiones necesarias para su utilización.

4.- ORGANIZACION DEL SERVICIO

La empresa que resulte adjudicataria deberá atender asistencialmente a todos aquellos accidentados que se identifiquen como asegurados de Egarsat mediante autorización o derivación de la propia mutua.

En el caso de que el paciente no disponga de la autorización médica las entidades adjudicatarias deberán dirigirse para esta gestión a los centros asistenciales de Egarsat correspondientes a cada lote que se relacionan a continuación:

Lote 1	C.A. Egarsat Terrassa, C/ Garcia Humet, 40 08221 Terrassa Tel. 93 745 80 00 infoterrassa@egarsat.es
Lote 2	C.A. Egarsat Granollers, C/ Girona, 34 08402 Granollers. Tel. 93 879 27 96 Infogranollers@egarsat.es
Lote 3	C.A. Egarsat Girona, C/Santa Eugènia, 11 17005 Girona. Tel. 972 21 21 16 infogirona@egarsat.es
Lote 4	C.A. Egarsat Vic, C/ Gurb, 102 esquina Plaça Mil·lenari 25001 Vic 93 8867303 Infovic@egarsat.es
Lote 5	C.A. Egarsat Mataró Plaça d'Espanya. 6-7 08301 Mataró Tel. 93 796 29 16 infomataro@egarsat.es
Lote 6	C.A. Egarsat Viladecans Passeig de la Marina, 9 08840 Viladecans Tel. 93 637 95 52 infoviladecans@egarsat.es

No se podrán efectuar visitas sin la autorización previa de EGARSAT.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del seguimiento y evolución de los accidentados que atiendan, siempre y cuando dispongan de los medios necesarios para hacerlo. En caso contrario, deberán proceder a la remisión del paciente a los centros que Egarsat le indique.

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las decisiones médicas y administrativas relativas al tratamiento de los accidentados, atendiendo a los criterios médico-profesionales y de gestión que le sean comunicados por Egarsat.

Egarsat se reserva la facultad de efectuar la revisión y/o seguimiento de los pacientes en tratamiento a través de su responsable médico designado a tal efecto. Incluso si por razones médicas lo considerase oportuno, la mutua podrá rescatar cualquier paciente para derivarlo a otro centro asistencial hasta el alta médica.

Para la realización de pruebas diagnósticas complementarias, procedimientos médicos o derivaciones a médicos especialistas, será preciso solicitar autorización expresa e individual al responsable médico de Egarsat de la zona.

Además, la empresa adjudicataria deberá facilitar cuantos informes médicos o administrativos les sean requeridos o aclaraciones pertinentes.

En todo caso, la correcta prestación del servicio exige el cumplimiento mínimo de los siguientes plazos de tiempo:

- Máximo de 3 días laborables para programar y realizar cualquier prueba diagnóstica, que no tenga carácter de urgencia, una vez haya sido autorizada por Egarsat.
- Máximo de 3 días laborables para emitir y remitir los resultados de las pruebas diagnósticas no urgentes, desde su realización.
- Máximo de 3 días laborables para la programación y realización de visitas.
- Máximo de 2 días laborables, una vez realizada la visita con el médico especialista, para hacer llegar el correspondiente informe al facultativo de EGARSAT encargado del seguimiento del paciente.
- Máximo de 3 días laborables para programar y procedimientos quirúrgicos, que no tenga carácter de urgencia, una vez haya sido autorizada por Egarsat.

La empresa adjudicataria deberá informar de manera inmediata a EGARSAT de las quejas o reclamaciones recibidas por parte de algún paciente, en referencia a cualquier aspecto de los centros, del personal o del equipamiento necesarios para prestar los servicios objeto del concierto. Además deberá informar a EGARSAT de los motivos y las circunstancias que han originado tal reclamación para poder valorar a partir de su estudio, si deben ser objeto de subsanación o no por parte del adjudicatario.

5.- TARIFAS APLICABLES

Los licitadores deberán de presentar listado de tarifas de todos los servicios detallados en el presente pliego de acuerdo con el modelo de oferta económica presentada en el Anexo 2.

A efectos de realización de las ofertas por parte de los licitadores, se describen a continuación las inclusiones y exclusiones de las tarifas:

En las tarifas de primeras visitas, interconsultas o visitas sucesivas, estará incluido el uso de las instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, así como, las curas, medicación y material necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

En las tarifas unitarias de pruebas complementarias estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

En las tarifas unitarias de los procedimientos quirúrgicos estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria

6.-FACTURACIÓN

Las empresas adjudicatarias facturarán a mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, los servicios efectuados, las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato

electrónico.

Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Facturae 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACE en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma. En todo caso, deberá incluir el código de este expediente de licitación.
- Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios.
- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el material suministrado y fecha de entrega del mismo. Igualmente, deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, debidamente firmada y sellada.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
- El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

Firmado digitalmente por Presentación Gallardo

**Presen
Gallardo**

Firmado
digitalmente por
Presen Gallardo
Fecha: 2021.03.03
11:09:11 +01'00'